

RESOLUCIÓN No. 4040

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las consagradas en el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que con radicado No. 2009ER19899 del 05 de mayo de 2009, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, presentó por intermedio del Doctor **ALDEMAR CORTÉS SALINAS** Subdirector Técnico Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para tratamiento silvicultural de unas especies arbóreas en desarrollo de la ampliación de la Autopista norte entre las Calles 180 a 192 y construcción de las obras complementarias del puente norte de la Calle 183 (Futura avenida San Antonio) por Autopista Norte y Calle 183 entre Carrera 36 A y la Carrera 47 en Bogotá D.C., según contrato IDU 084 de 2006, por considerar que los individuos arbóreos están interfiriendo con las obras a ejecutar correspondientes a la Localidad once (11) de Suba Barrio Verbenal, del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Que la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental, Oficina de Control de



M. 4040

Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada el día 21 de mayo de 2009, en las Calles 180 a 192 Barrio Verbenal, en la Localidad once (11) de Suba del Distrito Capital, consideró que los individuos arbóreos están interfiriendo con las obras a ejecutar en desarrollo de la construcción del carril de Transmilenio y de dos estaciones en el separador central de la Autopista Norte, según contrato IDU 084 de 2006, especificando los tratamientos viables, así:

Se considera técnicamente viable: la **Tala** de ciento cincuenta y cuatro (154) individuos arbóreos de las siguientes especies: 12 ALISO, 1 RAQUE, 40 SAUCO, 16 CEREZO, 1 CORONO, 1 URAPAN, 4 CHICALA, 1 DURAZNILLO, 17 SAUCE LLORÓN, 2 FALSO PIMIENTO, 37 HOLLY ESPINOSO, 5 ACACIA JAPONESA, 11 ALCAPARRO DOBLE, 2 JAZMÍN DEL CABO, 1 SIN IDENTIFICAR, 1 PINO AUSTRALIANO, 1 SIETE CUEROS REAL y 1 GUAYACAN DE MANIZALEZ, debido a sus condiciones fitosanitarias, y a que intervienen con el desarrollo de la obra.

De igual forma se considera viable el **Bloqueo y Traslado** de ciento dieciocho (118) individuos arbóreos de las siguientes especies: 5 ALISO, 1 CEDRO, 14 ROBLE, 1 SAUCO, 1 TIBAR, 2 CAJETO, 2 CORONO, 15 ARRAYAN, 2 CHICALA, 10 PINO ROMERON, 1 ALGODONCILLO, 4 CARBONERO ROJO, 1 FALSO PIMIENTO, 16 HOLLY ESPINOSO, 1 LAUREL DE CERA, 20 JAZMIN DEL CABO, 4 EUCALIPTO DE FLOR, 18 GUAYACAN DE MANIZALEZ, debido a las condiciones físicas y sanitarias, y a su interferencia con el desarrollo de la obra.

Que adicionalmente, se considera técnicamente viable la **Poda de Formación** de cuatro (4) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1 SAUCO, 1 HOLLY ESPINOSO, 1 CAUCHO SABANERO y 1 GUAYACAN DE MANIZALEZ, con el fin de mejorar la arquitectura de los árboles.

Que así mismo manifiesta que: *"Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... NO requiere Salvoconducto de Removillización, dado que la tala NO genera madera comercial."*

Que de otra parte, en el capítulo V. Observaciones, el Concepto Técnico refiere: *"PARA ÁRBOLES DE BLOQUEO Y TRASLADO SE DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO DURANTE 36 MESES (CON ACTIVIDADES DE PLATEO, RIEGO Y FERTILIZACIÓN) EL IVP CALCULADO NO INCLUYE DESCUENTOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO PAISAJISTICO. LOS TRASLADOS SE REALIZARAN DE FORMA TÉCNICA ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DADAS, Y SE INFORMARÁ A LA SDA Y AL JBB ÑA UBIOCACIÓN DE LOS ÁRBOLES MENCIONADOS, CON ACTUALIZACIÓN DEL CENSO. ACTA DE VISITA SXO 696 -2009 No: 11"*

De otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: *"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de 271.65"*





B. 4040

*Ivps Individuo (s) Vegetal (es) Plantado (s) ..... , El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, el valor de \$ **36.445.378** M/cte equivalente a un total de **271.65** IVP y **73.3455** SMMLV en la cuenta de ahorros No. **001700063447** del banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el número de resolución o concepto técnico que autorizó los tratamientos Silviculturales.*

*Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de \$ **496.900** de acuerdo con el No. **12349**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento".*

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible.

*Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".*

AN

A





M. 4040

Que el artículo 5 del Decreto 472 de 2003, prevé: "*Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico*".

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: "*Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación*".

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales y mantenimiento de los árboles intervenidos.

Los tratamientos silviculturales, especialmente traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de los Árboles Bloqueados", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará los lugares para ubicación de los árboles.

Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2009GTS1348 del 1 de Junio de 2009, esta Secretaría dispondrá autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, para efectuar la **Tala** de ciento cincuenta y cuatro (**154**) individuos arbóreos de las siguientes especies: 12 **ALISO**, 1 **RAQUE**, 40 **SAUCO**, 16 **CEREZO**, 1 **CORONO**, 1 **URAPAN**, 4 **CHICALA**, 1 **DURAZNILLO**, 17 **SAUCE LLORÓN**, 2 **FALSO PIMIENTO**, 37 **HOLLY ESPINOSO**, 5 **ACACIA JAPONESA**, 11 **ALCAPARRO DOBLE**, 2 **JAZMÍN DEL CABO**, 1 **SIN IDENTIFICAR**, 1 **PINO AUSTRALIANO**, 1 **SIETE CUEROS REAL** y 1 **GUAYACAN DE MANIZALEZ**.

De igual forma se autorizará el **Bloqueo y Traslado** de ciento dieciocho (118) individuos

ANU

/



arbóreos de las siguientes especies: 5 **ALISO**, 1 **CEDRO**, 14 **ROBLE**, 1 **SAUCO**, 1 **TIBAR**, 2 **CAJETO**, 2 **CORONO**, 15 **ARRAYAN**, 2 **CHICALA**, 10 **PINO ROMERON**, 1 **ALGODONCILLO**, 4 **CARBONERO ROJO**, 1 **FALSO PIMIENTO**, 16 **HOLLY ESPINOSO**, 1 **LAUREL DE CERA**, 20 **JAZMIN DEL CABO**, 4 **EUCALIPTO DE FLOR**, 18 **GUAYACAN DE MANIZALEZ**.

Que adicionalmente, se ordenará la **Poda de Formación** de cuatro (4) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1 **SAUCO**, 1 **HOLLY ESPINOSO**, 1 **CAUCHO SABANERO** y 1 **GUAYACAN DE MANIZALEZ**, para un total de doscientos setenta y seis **(276) tratamientos autorizados**, debido a que interfieren con la ampliación de la Autopista Norte entre las Calles 180 a 192 y construcción de las obras complementarias del puente norte de la Calle 183 (Futura avenida San Antonio) por Autopista Norte y Calle 183 entre Carrera 36 A y la Carrera 47, (Construcción del carril de transmilenio y de dos estaciones en el separador central de la Autopista Norte) barrio Verbenal, Localidad once (11) de Suba de este Distrito Capital, según contrato IDU 084 de 2006.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiendo:

*"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

*"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"a) El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto".*



4 0 4 0

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900** de acuerdo con el No. **12349**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el

MV

6



Decreto 175 de 1009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, a través de su representante legal o de quien haga sus veces, para efectuar la **Tala** de ciento cincuenta y cuatro (**154**) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: 12 **ALISO**, 1 **RAQUE**, 40 **SAUCO**, 16 **CEREZO**, 1 **CORONO**, 1 **URAPAN**, 4 **CHICALA**, 1 **DURAZNILLO**, 17 **SAUCE LLORÓN**, 2 **FALSO PIMIENTO**, 37 **HOLLY ESPINOSO**, 5 **ACACIA JAPONESA**, 11 **ALCAPARRO DOBLE**, 2 **JAZMÍN DEL CABO**, 1 **SIN IDENTIFICAR**, 1 **PINO AUSTRALIANO**, 1 **SIETE CUEROS REAL** y 1 **GUAYACAN DE MANIZALEZ**, ubicados en espacio el público comprendido entre las Calles 180 a 192, donde se tiene proyectada la construcción de las obras complementarias del puente norte de la Calle 183 (Futura avenida San Antonio) por Autopista Norte y Calle 183 entre Carrera 36 A y la Carrera 47, (Construcción del carril de transmilenio y de dos estaciones en el separador central de la Autopista Norte) barrio Verbenal, Localidad once (11) de Suba de este Distrito Capital, según contrato IDU 084 de 2006, dadas las condiciones físicas y sanitarias de los individuos evaluados, y adicionalmente por que interfieren con la ejecución de la obra mencionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, a través de su representante legal o de quien haga sus veces, el **Bloqueo y Traslado** de ciento dieciocho (**118**) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: 5 **ALISO**, 1 **CEDRO**, 14 **ROBLE**, 1 **SAUCO**, 1 **TIBAR**, 2 **CAJETO**, 2 **CORONO**, 15 **ARRAYAN**, 2 **CHICALA**, 10 **PINO ROMERON**, 1 **ALGODONCILLO**, 4 **CARBONERO ROJO**, 1 **FALSO PIMIENTO**, 16 **HOLLY ESPINOSO**, 1 **LAUREL DE CERA**, 20 **JAZMIN DEL CABO**, 4 **EUCALIPTO DE FLOR**, 18 **GUAYACAN DE MANIZALEZ**, ubicados en espacio el público comprendido entre las Calles 180 a 192, donde se tiene proyectada la construcción de las obras complementarias del puente norte de la Calle 183 (Futura avenida San Antonio) por Autopista Norte y Calle 183 entre Carrera 36 A y la Carrera 47, (Construcción del carril de transmilenio y de dos estaciones en el separador central de la Autopista Norte) barrio Verbenal, Localidad once (11) de Suba de este Distrito Capital, según contrato IDU 084 de 2006, dadas las condiciones físicas y sanitarias de los individuos evaluados, y adicionalmente por que interfieren con la ejecución de la obra

mencionada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, a través de su representante legal o de quien haga sus veces, para efectuar la **Poda de Formación** de cuatro (4) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1 **SAUCO**, 1 **HOLLY ESPINOSO**, 1 **CAUCHO SABANERO** y 1 **GUAYACAN DE MANIZALEZ**, ubicados en espacio el público comprendido entre las Calles 180 a 192, donde se tiene proyectada la construcción de las obras complementarias del puente norte de la Calle 183 (Futura avenida San Antonio) por Autopista Norte y Calle 183 entre Carrera 36 A y la Carrera 47, (Construcción del carril de transmilenio y de dos estaciones en el separador central de la Autopista Norte) barrio Verbenal, Localidad once (11) de Suba de este Distrito Capital, según contrato IDU 084 de 2006, con el fin de mejorar la arquitectura de los árboles evaluados, y adicionalmente por que interfieren con la ejecución de la obra mencionada.

**PARAGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
133	Quercus humboldtii	17	8	04086	X			Separador Central	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
134	Lafoensia acuminata	33	6	0	X			Separador Central	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado



No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
135	ARRAYAN	11	4	2	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
137	ROBLE	25	9	0	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
138	ROBLE	32	15	4	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
140	ARRAYAN	14	2	1	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
492	LAZMIN DEL CA	13	8	2	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
498	LAZMIN DEL CA	12	4	1	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
515	SAUCE LLORO	31	6	0	X			Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON	Tala

ALU



							DESARROLLO DE OBRA	
535	CEREZO	9	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
546	SAUCE LLORO	16	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
564	LAZMIN DEL C.	13	6	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
570	LAZMIN DEL C.	13	4	0	X	Separador Central	SSE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
575	CEREZO	56	16	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
597	PINO AUSTRAL	18	10	3	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
700	ACACIA JAPON	27	8	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4040

701	ACACIA JAPON	23	8	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
712	ARRAYAN	3	2	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
713	ACACIA JAPON	26	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
714	ACACIA JAPON	20	6	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
719	ACACIA JAPON	43	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
720	HOLLY ESPINO	5	2	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
737	ALISO	26	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Tala
768	ARRAYAN	11	3	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO	Traslado

**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4040

44

							ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
795	HOLLY ESPINO	9	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
797	HOLLY ESPINO	12	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Traslado
821	CORONO	14	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1025	ALISO	14	5	3	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1041	PINO ROMERO	29	8	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1048	SAUCE LLORO	37	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1070	SAUCE LLORO	34	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala

*u*

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



*AM*



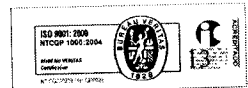
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE AMBIENTE

4040

								FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1077	SAUCE LLORO	26	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1082	SAUCO	24	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1086	HOLLY ESPINO	3	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1090	SIN IDENTIFICA	9	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1092	SAUCE LLORO	36	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1093	GUAYACANDE	20	8	4	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1094	SAUCO	27	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala

ANU

A



1100	GUAYACANDE	45	10	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1101	HOLLYESPINO	44	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1104	GUAYACANDE	14	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UN PODA DE MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO ARBOREO PARA MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Poda de Formación
1114	SAUCO	19	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1115	SAUCO	27	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1122	SAUCO	23	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1126	LAZMIN DEL CA	19	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1127	SAUCO	20	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

							INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1129	SAUCO	20	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1131	SAUCO	17	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1132	SAUCO	5	2	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1133	AZMIN DEL CA	21	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1134	SAUCO	18	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1139	EUCALIPTO DE	13	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1140	HOLLY ESPINO	13	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala

								INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1129	SAUCO	20	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1131	SAUCO	17	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1132	SAUCO	5	2	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1133	LAZMIN DEL CA	21	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1134	SAUCO	18	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1139	EUCALIPTO DE	13	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1140	HOLLY ESPINO	13	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala



								FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1149	HOLLY ESPINO	4	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1150	HOLLY ESPINO	4	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1151	CORONO	6	3	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1155	HOLLY ESPINO	11	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1156	HOLLY ESPINO	8	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1157	HOLLY ESPINO	11	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Tala
1158	HOLLY ESPINO	8	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. INTERFIERE CON OBRA.	Poda de Formación
1163	SIETECUEROS	10	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala

ANU



						FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.		
1166	SAUCO	13	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1167	SAUCO	15	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1195	LAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1196	HOLLY ESPINO	8	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1201	ROBLE	29	13	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1211	ROBLE	21	13	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1216	ARRAYAN	12	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

abu



							SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1223	ARRAYAN	14	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1228	ARRAYAN	16	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1234	ARRAYAN	15	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1239	ARRAYAN	13	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1247	ROBLE	21	18	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1251	ROBLE	19	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1273	ARRAYAN	13	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO	Traslado

AW



								Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1280	ARRAYAN	16	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado	
1285	ARRAYAN	11	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado	
1291	HOLLY ESPINO	8	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado	
1295	ALCAPARRO D	16	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala	
1325	CEREZO	36	9	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala	
1330	HOLLY ESPINO	11	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Tala	
1331	HOLLY ESPINO	11	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala	

AN



						SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON OBRA		
1332	LAZMIN DEL CA	25	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1337	HOLLY ESPINO	3	1	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1338	CEREZO	30	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1345	CEREZO	35	9	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1346	PINO ROMERO	19	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Traslado
1348	PINO ROMERO	16	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Traslado
1349	PINO ROMERO	15	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Traslado
1350	CEREZO	44	9	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala

*de*

*✓*

						FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA		
1355	PINO ROMERO	18	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Traslado
1356	PINO ROMERO	34	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Traslado
1357	GUAYACANDE	26	9	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1358	GUAYACANDE	45	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1359	RAQUE	18	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1360	ROBLE	8	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1361	HOLLY ESPINO	11	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO	Traslado

AW

*[Handwritten mark]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4040

						DE OBRA		
1363	HOLLY ESPINO	11	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1364	GUAYACANDE	17	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1367	AZMIN DEL CA	20	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1368	ALCAPARROD	31	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1369	algodoncillo	13	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1370	DURAZNILLO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1372	GUAYACANDE	17	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO	Traslado

11/12

6



							DESARROLLO DE OBRA.	
1386	CEREZO	21	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1387	CEREZO	42	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1388	HOLLY ESPINO	31	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1390	CEREZO	22	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1393	SAUCE LLORO	19	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1394	CEREZO	34	12	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1397	CEREZO	32	12	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1398	SAUCE LLORO	46	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

Abd





							INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1399	CEREZO	20	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1412	HOLLY ESPINO	8	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1416	HOLLY ESPINO	8	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1421	GUAYACANDE	14	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1424	LAZMIN DEL CA	22	9	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1428	GUAYACANDE	35	12	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1429	SAUCE LLORO	35	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1433	PINO ROMERO	28	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1435	PINO ROMERO	52	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1436	HOLLY ESPINO	8	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1437	SAUCE LLORO	23	7	3	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1441	HOLLY ESPINO	8	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1442	SAUCE LLORO	41	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1443	HOLLY ESPINO	8	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A	Tala

444

*[Handwritten signature]*

						LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.		
1445	HOLLY ESPINO	8	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1448	SAUCE LLORO	8	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1449	CEREZO	34	9	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1450	GUAYACANDE	44	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1452	PINO ROMERO	26	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1457	GUAYACANDE	15	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1458	PINO ROMERO	26	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS	Traslado

*AW*

*[Handwritten mark]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4040

						INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.		
1473	ROBLE	10	8	3	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1474	ROBLE	10	10	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1475	CHICALA	31	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1476	CHICALA	25	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1482	CAJETO	8	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1483	HOLLYESPINO	9	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA.	Tala
1484	ARRAYAN	15	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

1473





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 0 4 0

						SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA		
1493	CARBONEROS	16	4	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1494	CARBONEROS	32	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1495	CARBONEROS	30	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1500	EUCALIPTO DE	9	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1501	EUCALIPTO DE	8	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1502	LAZMIN DEL CA	8	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1505	HOLLY ESPINO	9	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

*AM*

*7*



							INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1506	GUAYACANDE	33	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1507	CHICALA	25	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1509	CHICALA	9	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1510	CARBONERO R	12	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1515	GUAYACANDE	25	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1516	GUAYACANDE	14	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1517	GUAYACANDE	35	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Traslado



4 0 4 0

							VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1533	CAUCHO SABA	42	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. INTERFIERE CON OBRA	Foda de Formación
1544	SAUCE LLORO	43	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1549	ALCAPARRO D	38	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1549	ALCAPARRO D	35	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1555	SAUCE LLORO	44	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1557	SAUCE LLORO	38	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1633	ALISO	25	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE	Tala

MA



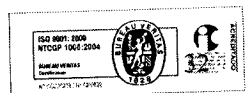


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4040

						PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.		
1668	HAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1714	ALISO	39	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1717	ALISO	47	8	1	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1722	ALISO	22	7	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1726	ALISO	26	7	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1738	SAUCO	4	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. INTERFIERE CON OBRA	Podá de Formación
1742	ALISO	10	5	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE	Tala

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





							PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1748	ALISO	26	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1777	HAZMIN DEL CA	29	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1800	HOLLY ESPINO	7	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1804	HOLLY ESPINO	7	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1810	ARRAYAN	12	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1813	SAUCE LLORO	22	7	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1832	ALCAPARRO D	22	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE	Tala

AN

u

						INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA		
1864	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1865	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1866	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1867	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1868	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1869	ALISO	15	7	2	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1862	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1863	LAUREL DE CE	12	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO	Traslado

4040

								Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1864	LAZMIN DEL CA	26	7	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1865	SAUCO	29	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1867	SAUCO	38	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1868	LAZMIN DEL CA	24	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANTARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1869	CAJETO	12	3	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1873	LAZMIN DEL CA	40	4	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1875	LAZMIN DEL CA	26	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO	Traslado

ANU

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 0 4 0

							Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1878	ALISO	26	7	3	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1879	HOLLYESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1880	ALISO	30	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1885	ALISO	29	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1886	SAUCO	29	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1887	ALISO	19	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1891	SAUCO	12	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

							FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1892	SAUCO	32	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1893	ALISO	21	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1898	SAUCO	22	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1899	ALISO	26	8	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1904	SAUCO	18	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1906	SAUCO	19	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1911	SAUCO	9	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1912	EUCALIPTO DE	10	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Traslado

44



								VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	
1913	CEREZO	15	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala	
1917	CEREZO	47	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala	
1918	LAZMIN DEL CA	16	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado	
1925	HOLLY ESPINO	11	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala	
1926	LAZMIN DEL CA	26	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado	
1931	HOLLY ESPINO	10	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado	
1937	SAUCO	64	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala	

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



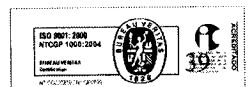
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4040

							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1939	ALCAPARRO D	14	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1939	HOLLY ESPINO	10	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Tala
1940	HOLLY ESPINO	10	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1941	HOLLY ESPINO	10	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1942	HOLLY ESPINO	9	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1943	SAUCO	33	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1944	SAUCO	29	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES	Tala

ALL

*[Handwritten mark]*



							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
2172	CHICALA	19	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
2177	SAUCO	33	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2180	SAUCO	19	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2181	SAUCO	16	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2186	ROBLE	25	13	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
2187	HOLLY ESPINO	13	3	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente permiso tiene una vigencia de doce (12) meses, contado a partir de su ejecutoría, cualquier solicitud de prorroga, ampliación o variación de este término, estará sujeto a la previa acreditación del pago por Concepto de Evaluación y en forma total o parcial el pago de la Compensación, de acuerdo a lo ejecutado en el proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El beneficiario de la presente autorización no requiere tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la movilización de los productos objeto de tala, puesto que no generan madera comercial.

**ARTÍCULO SEXTO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU),** deberá

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*





4 0 4 0

							FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1946	HOLLY ESPINO	8	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1948	HOLLY ESPINO	14	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1949	SAUCO	32	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1954	HOLLY ESPINO	14	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1955	HOLLY ESPINO	14	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1957	TIBAR	42	7	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Traslado
1958	SAUCO	31	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO	Traslado

AV

6



							DE OBRA	
1961	SAUCO	32	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1962	ARRAYAN	13	2	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
1963	HOLLY ESPINO	19	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1965	SAUCO	34	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1970	SAUCO	26	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1971	ALISO	10	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1974	SAUCO	38	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1975	SAUCO	28	5	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

AW





4040

								INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	
1980	SAUCO	31	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1984	SAUCO	27	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1989	SAUCO	14	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1991	SAUCO	28	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
1996	SAUCO	25	5	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2049	FALSO PIMIEN	15	3	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2095	GUAYACANDE	14	6	0	X	Separador Central		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala

AK

7





4040

							DESARROLLO DE OBRA	
2099	ALCAPARROD	26	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2103	ALCAPARROD	23	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2146	SAUCCO	23	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2150	CEDRO	8	2	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
2154	ALCAPARROD	30	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2162	CORONO	2	2	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE PRESENTA. INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA	Traslado
2166	HOLLY ESPINO	10	4	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS QUE PRESENTA INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRA.	Tala
2167	URAPAN	8	6	0	X	Separador Central	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

AP

T



garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago de **271.65 Ivps** individuos vegetales para lo cual debe **CONSIGNAR**, la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$36.445.378.00)** M/cte equivalentes a **73.3455 SMMLV** en la cuenta de ahorros No. **001700063447** del Banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA – 03 – 2009 – 1713**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ML (\$496.900)**, de acuerdo con el No. 12349, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de Evaluación y Seguimiento, dentro del término, de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA – 03 – 2009 – 1713**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales y mantenimiento de los árboles intervenidos.

**ARTICULO NOVENO.-** Los tratamientos silviculturales, especialmente bloqueo, traslado y reubicación, deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de los Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará los lugares para ubicación de los árboles. De igual forma, el autorizado deberá realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos objeto de este tratamiento, durante treinta y seis (36) meses con actividades de plateo riego y fertilización. De igual forma, es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

El manejo de avifauna debe ser ajustado a las indicaciones que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga para tal fin.

**ARTICULO DECIMO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la

ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Suba, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, y a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al Doctor **ALDEMAR CONTRERAS SALINAS**, en su calidad de Subdirector Técnico Ejecución Subsistema de Transporte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)** y al Representante Legal del mencionado Instituto, o a quién haga sus veces en la calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660, de esta Ciudad.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 JUN 2009



**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**

Director de Control Ambiental

Proyectó: Ruth Azucena Cortés Ramírez  
Revisó: Dra. Sandra Rocío Silva González.  
Aprobó: Ingeniero Edgar Alberto Rojas  
Expediente. SDA - 03 - 2009 - 1713  
Concepto Técnico: 2009GTS1348 del 1 - 06 - 2009